Consejo Nacional de Evaluación

Ordenamiento y regulación de la propiedad rural

Ficha de Monitoreo 2015-2016

Descripción del Programa:

El Programa de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural tiene por objetivo contribuir a dar continuidad en la certeza jurídica de la tenencia de la tierra de los núcleos y sujetos agrarios, así como garantizar la legalidad sus operaciones. Adicionalmente, coadyuva en la transformación de la propiedad social en capital de trabajo y contribuye en la incorporación del Suelo Social al desarrollo integral. Esto se realiza mediante la integración de expedientes y otorgamiento de asesorías en materia de procedimientos que crean, modifican o extinguen la tenencia de la tierra. Estos servicios se pueden otorgar más de una vez en cada ejercicio fiscal, conforme a las necesidades de los sujetos agrarios.

Resultados

Porcentaje de los sujetos acreditados en sus derechos de propiedad sobre la tenencia de la tierra en el medio rural beneficiados.

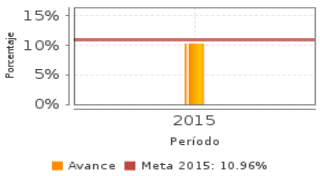

Frecuencia: Anual
Año base: 2015
Meta: 10.96 %
Valor: 10.30 %

Incremento anual de los sujetos agrarios que obtienen seguridad jurídica y certeza en la tenencia de la tierra de la propiedad rural.

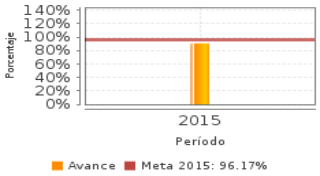

Frecuencia: Semestral
Año base: 2015
Meta: 96.17 %
Valor: 90.67 %

¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

El Programa únicamente ha realizado Fichas de Monitoreo y Evaluación, no cuenta con evaluaciones externas.
El indicador de Fin "Porcentaje de los sujetos acreditados en sus derechos de propiedad sobre la tenencia de la tierra en el medio rural beneficiados" se reportó en 10.3 por ciento, lo que representa un avance de 93.97 por ciento respeto a la meta programada. Se observa que en 2015 el indicador de Propósito "Incremento anual de los sujetos agrarios que obtienen seguridad jurídica y certeza en la tenencia de la tierra de la propiedad rural" se obtuvo un avance de 94.28 por ciento respecto a la meta programada. La contribución determinante en el avance se obtuvo de parte de la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional, ya que ambos lograron el 90.38 por ciento de la meta comprometida.
(MIR15,OTR15)

Cobertura

Definición de Población Objetivo:

Todos aquellos ciudadanos que se encuentran en posesión de un terreno baldío o nacional y que han solicitado su regularización a la SEDATU, de conformidad con la Ley Agraria y el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

Cobertura

Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	ND
Localidades atendidas	ND
Hombres atendidos	ND
Mujeres atendidas	ND

Cuantificación de Poblaciones

Unidad de Medida PA	Valor 2015
Personas	
Población Potencial (PP)	5,307,002
Población Objetivo (PO)	581,483
Población Atendida (PA)	543,820
Población Atendida/ Población Objetivo	93.52 %

Evolución de la Cobertura

Análisis de la Cobertura

La Población Potencial del Programa son aquellos ciudadanos que se encuentran en posesión de un terreno baldío o nacional, sin embargo, no se ha podido cuantificar debido a que es necesario que emitan una petición al Programa para iniciar un procedimiento para crear, modificar o extinguir la tenencia de la tierra. Durante el año 2015 la población atendida por el Programa scendió a 546, 820, lo que representa un incremento 55.95% respecto a 2013. Sin embargo, es importante mencionar que, dada la naturaleza del Programa, cuando se resuelve una solicitud de enajenación de Terrenos Nacionales, la solicitud no solo puede ser del año 2015, sino de años anteriores.

Análisis del Sector

Entidades federativas que llevan a cabo acciones de ordenamiento territorial

Unidad de Medida: Porcentaje

Línea de Base: .00

Meta 2015: ND%

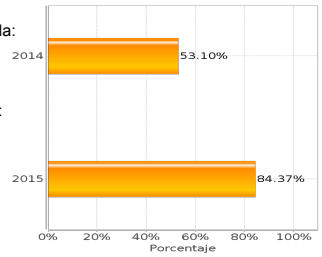

Presupuesto Ejercido *

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1)/(2)
2010	259.85	5,333.19	4.87 %
2011	283.65	5,817.80	4.88 %
2012	211.40	5,319.35	3.97 %
2013	321.00	20,392.64	1.57 %
2014	238.94	23,922.96	1.00 %
2015	290.49	24,324.14	1.19 %

Año de inicio del Programa: 2008

Análisis del Sector

El Programa se encuentra alineado al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, Objetivo 1: "Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo" a través de la Estrategia 1.1 "Impulsar la coordinación interinstitucional e intergubernamental con autoridades locales y la sociedad para mejorar la planeación y el ordenamiento territorial" y la Estrategia 1.2 "Otorgar certeza jurídica en la tenencia de la tierra mediante la regularización y certificación de la propiedad".

* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)
MDP: Millones de Pesos. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Clave presupuestaria E003

Consejo Nacional de Evaluación

Ordenamiento y regulación de la propiedad rural

Ficha de Evaluación 2015-2016

Fortalezas y/o Oportunidades

1. El Programa tiene una clara vinculación con los objetivos sectoriales. 2. El Programa realiza un Programa Operativo Anual que define claramente los aspectos que deben revisar las delegaciones, esto logra que los procedimientos sean homogéneos en todo el país. 3. El avance en los indicadores de Fin y Propósito muestra que existe una buena colaboración y coordinación de los actores involucrados en el Programa. 4. El Programa no cuenta con ninguna evaluación externa.

Debilidades y/o Amenazas

1. La problemática al interior de los núcleos agrarios, los conflictos por límites, la especulación, intereses de grupos y en buena medida la cultura de la informalidad, vuelven compleja la tarea de contribuir y mantener regularizada la propiedad de los ejidos y comunidades. 2. El Programa no cuenta con Diagnóstico ni Propuesta de Atención. Esto le permitiría caracterizar a profundidad el problema público que atiende y desarrollar estrategias para su atención. 3. No hay cuantificación de la Población Potencial y Objetivo. 4. En ninguno de los documentos es clara la unidad de medida de las poblaciones. En caso de que sean ciudadanos, se sugiere elaborar un padrón de beneficiarios. 5. La MIR no cumple la Metodología de Marco Lógico, ya que contiene más componentes que los plasmados en sus Lineamientos. 6. No existe un Manual de Procedimientos que defina claramente las actividades que debe realizar cada área responsable: la Dirección General de la Propiedad Rural, Registro Agrario Nacional y Procuraduría Agraria.

Recomendaciones

1. Elaborar el Diagnóstico y la Propuesta de Atención del Programa con la finalidad de identificar claramente el problema que se busca atender y su intervención, así como caracterizar y cuantificar las poblaciones potenciales y objetivo. 2. Elaborar una agenda de evaluación para el Programa. Esto le dará la oportunidad al Programa de contar con recomendaciones para mejorar su diseño y operación, entre otros aspectos. 3. Realizar un documento que contenga una metodología y los instrumentos necesarios para medir la satisfacción de la población atendida por el Programa. 4. Actualizar la MIR con base en las vertientes del Programa, ya que esta no cumple la MML. 5. Elaborar un Manual de Procedimientos que defina las actividades y responsabilidades de la Dirección General de la Propiedad Rural, el Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria.

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores	Aspectos comprometidos en 2016
El programa no comprometió Aspectos de Mejora en años anteriores al 2016	*El programa no comprometió Aspectos de Mejora en el 2016*

Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2016)

1. Para el ejercicio fiscal 2016 se realizaron modificaciones a los Lineamientos de Ordenamiento de la Propiedad Rural en relación a los Procedimientos Agrarios Específicos, que pasaron de 5 en 2015 a 3 en 2016. Los Procedimientos que se contemplan en los Lineamientos de Ordenamiento de la Propiedad Rural 2016 son: 1) Expedientes de Actos que crean, modifica o extinguen los derechos de la tenencia de la tierra, 2) Asesorías otorgadas en los procedimientos que crean, modifican o extinguen la tenencia de la tierra y 3) Asistencia para regularización de predios destinados a servicios públicos. Por otra parte, se modificó la Matriz de Indicadores para Resultados. El indicador de Propósito en la MIR 2015 era “Incremento anual de los sujetos agrarios que obtienen seguridad jurídica y certeza en la tenencia de la tierra de la propiedad rural”, y fue modificado en la MIR 2016 por “Porcentaje de documentos que otorgan seguridad y certeza jurídica emitidos”. También se agregaron 2 componentes en la MIR 2016 y se modificó el resumen narrativo de los cinco anteriores.

Datos de Contacto

Datos de Unidad Administrativa
(Responsable del programa o acción)
Nombre: Luis Armando Bastarrachea Sosa
Teléfono: 21087
Correo electrónico: lbastarrachea@sedatu.gob.mx

Datos de Unidad de Evaluación
(Responsable de la elaboración de la Ficha)
Nombre: Karina García Barrera
Teléfono: 68209700
Correo electrónico: Karina.garcia@sedatu.gob.mx

Datos de Contacto CONEVAL
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)
Thania de la Garza Navarrete tgarza@coneval.org.mx 54817245
Liv Lafontaine Navarro llafontaine@coneval.org.mx 54817239
Erika Ávila Mérida eavila@coneval.org.mx 54817289

ND - No Disponible NA - No Aplica

Clave presupuestaria E003